CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 02 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez informándole que se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en este proceso el día 31 de marzo de 2021 y ese día hace parte de la vacancia judicial que empieza el día 29 y termina el día 31 de marzo de 2021. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Rad. 2019-00363

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS
(R)

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede en este proceso SUCESORIO del causante ALFREDO DÍAZ DURÁN, en donde se informa que se fijó que se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en este proceso el día 31 de marzo de 2021 y ese día hace parte de la vacancia judicial que empieza el día 29 y termina el día 31 de marzo de 2021, se hace necesario programar una nueva fecha para la diligencia antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia antes señalada, para el día **LUNES CINCO (5) de ABRIL de 2021 a la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M),** en los mismos términos como fuera dicho en el auto del 09 de noviembre del año inmediatamente anterior.

NOTIFIQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ